

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR RECARGAS DE MINUTOS Y UNA TARJETA SIM DE TELEFONÍA SATELITAL, PARA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE.

SANTIAGO, 21 OCT 2016

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 438 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. La Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile".
4. Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
6. La Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
7. El Decreto N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile.
8. El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
10. La Resolución Exenta DCCH./DFZAS. N° 476, de 23.DIC.2015, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile, año 2016.
11. El oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/7, de 21.SEP.2016, requerimientos para enfrentar las elecciones Municipales 2016.

12. La solicitud de compra N° 143, de fecha 21.OCT.2016, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile.
13. La Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, por lo cual debe mantener su condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, conforme a la solicitud de compra N° 143, de fecha 21.OCT.2016, presentada por el Departamento Logístico y de acuerdo a lo requerido por el Departamento Coordinación Institucional (Ceteco), la Institución se encuentra en la necesidad de adquirir 22 recargas de simcard prepago Isat Phone Pro por 500 unidades, conservando los números ya contratados y una tarjeta simcard prepago Isat Phone Pro por 500 unidades, número nuevo; todos por el período de doce meses.
3. Que, revisado el catálogo de convenio marco en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl, se ha constatado que este servicio no se encuentra disponible para su adquisición, sin embargo, es necesario para los fines del servicio.
4. El presupuesto MC-2016-140608, de fecha 20.OCT.2016, presentado por la empresa Tesam Chile S. A., RUT. N° 96.880.440-5, cuyo monto alcanza la suma de \$ 9.580.567, IVA. incluido.
5. El artículo 10 del reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra "g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
6. Que, se hace necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir recarga de minutos y una tarjeta contratadas por la Institución, conforme a lo indicado precedentemente, con la empresa Tesam Chile S. A., RUT. N°

96.880.440-5, por un monto de \$ 9.580.567, IVA incluido, por cuanto, se configura la causal mencionada en el considerando anterior, toda vez que se trata de una compra que corresponde a un servicio accesorio para equipos previamente adquiridos por la Organización.

En virtud de lo anterior, vengo en resolver lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir 22 recargas de simcard prepago Isat Phone Pro por 500 unidades, conservando los números ya contratados y una tarjeta simcard prepago Isat Phone Pro por 500 unidades, número nuevo; todos por el período de doce meses, con la empresa Tesam Chile S. A., RUT. N° 96.880.440-5, para la Defensa Civil de Chile cuyo monto asciende a la suma única de **\$ 9.580.567 (Nueve millones quinientos ochenta mil quinientos sesenta y siete pesos), IVA incluido.**
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias" Elecciones, clasificador 22.05.008, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, regístrese y emitase la respectiva orden de compra en el sistema www.mercadopublico.cl.




JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DGDCCH.DCONASI. ✓
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs./ 3 Hjs.
LRC/rgv.